Popayán, 30-01-2023 Radicación: 20231400028903

ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN E INP SERVICIOS S.A.S

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-004-2021
CONTRATO No.	20221800011697 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	INP SERVICIOS S.A.S. N.I.T. 901.300.211-3 R.L: PEDRO GUTIERREZ VIZBAL C.C. 17.190.137 Correo electrónico: info@inproyectos.com; alba.linares@inproyectos.com PBX-FAX: 57 (5) 3686111 – 3686110 – 3680026 Barranquilla
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
PLAZO	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
VIGENCIAS FISCAL	2022
ACTA DE INICIO	7 DE ABRIL DEL 2022
MODIFICATORIO No.1	PRORROGA: (15 DIAS CALENDARIO) 4 DE OCTUBRE DEL 2022
MODIFICATORIO No.2	22 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Popayán, 30-01-2023 Radicación: 20231400028903

	ADICION: CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835) PRORROGA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIO No.3	31 DE DICIEMBRE DEL 2022 ADICION: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 OCHOCIENTOS DOCE PESOS

En la ciudad de Popayán se reunieron la Secretaria de Infraestructura, Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ , mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, facultada para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020, el señor PEDRO GUTIERREZ VISBAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.190.137 , representante legal de INP SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT. No. 901.300.211-3 quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** y el Ingeniero **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO,** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.76.304.695, en su calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de interventoría con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de Suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 20221800011697 DEL 2022. Previas a las siguientes consideraciones: **1)** El municipio de Popayán suscribió contrato de interventoría No. 20221800011697 DEL 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", con fecha de inicio del 7 DE ABRIL DEL 2022.2) Mediante modificatorio No. 1 se prorrogo la ejecución del contrato por el termino de quince (15) días, publicado en el secop el día 4 de octubre del 2022.3) Mediante modificatorio No. 2 de fecha 22 de noviembre del 2023 se adiciono la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($111.242.835) y se prorrogo el plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 4) Mediante modificatorio No. 3 se adiciono la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y se prorrogo el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 28 de febrero de 2023.**5**) Mediante oficio remitido el día 25 de enero de 2023, el contratista solicita la suspensión del contrato de de interventoría de acuerdo a la solicitud remitida el día 25 de enero del 2023 por el contratista de obra, por las situaciones señaladas en la solicitud así por las razones expuestas en el oficio en mención, entre ella: "1. Por medio de

Popayán, 30-01-2023 Radicación: 20231400028903

comunicado E-24217-098 dirigido a la secretaria de Infraestructura y a esta Interventoría, cuyo asunto es *"REITERACIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO* DE OBRA PÚBLICA No. 20211800024217 DE DICIEMBRE DE 2021", el Contratista de la obra EDIFICACIONES Y VÍAS S.A., solicita una suspensión al contrato de la referencia, a partir del día 26 de enero de 2023, hasta el 26 de febrero de 2023, sustentando su solicitud en la dificultad que se presenta para el transporte de materiales pétreos hacia la ciudad de Popayán, desde las canteras ubicadas en los sectores de Galíndez y Párraga que suministran materiales para la obra, por la emergencia vial que se presenta en el sector de Rosas (Cauca), relacionada con la pérdida de banca de la vía Panamericana que comunica al Departamento de Nariño y sur del Departamento del Cauca. Adicionalmente, manifiesta que se presenta escasez de materiales con proveedores cercanos a la ciudad de Popayán, debido a la cantidad de proyectos que se encuentran en ejecución en esta ciudad, que se desarrollan negociaciones y elaboración de ensayos a los materiales granulares y pétreos disponibles en la zona para que cumplan con las normas técnicas de los diseños Marshall de la Mezcla asfáltica requerida para el proyecto. De igual forma, pone en conocimiento que la maquinaria requerida para la intervención de obras en la vía Carrera 6 entre Calles 69N y 70BN del Barrio La Paz (motoniveladora, vibrocompactador y carrotanque de agua), fue trasladada por el proveedor que se tenía programado para el proyecto, hacia el sitio de la emergencia, para prestar apoyo en la zona ante la grave situación humanitaria que atraviesa el Departamento de Nariño y el sur del Departamento del Cauca. Una vez revisada la solicitud de suspensión presentada por el Contratista y las justificaciones que motivan dicha solicitud, la Interventoría considera que existen razones suficientes para avalar la suspensión del contrato de obra dentro del plazo descrito anteriormente, esto es del 26 de enero al 26 de febrero del presente año y se remite la solicitud de suspensión para su estudio y trámites respectivos. Consideramos importante precisar, que en el evento de superarse la emergencia vial que fundamenta la presente solicitud de suspensión, con fecha anterior a la terminación de la misma, se solicitará al Contratista el reinicio inmediato de las actividades de la obra. 6) Que el supervisor del Contrato de interventoria, Ingeniero LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO, avala la solicitud de suspensión presentada por el Contratista. Por las razones expuestas, se acuerda: **PRIMERO**: SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20221800011697 DEL 2022, hasta 26 de febrero del 2023. **SEGUNDO**: La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO**: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO**: La presente se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO